

**CIUDAD DE CLOVIS  
MEDIDA B**

**MEDIDA DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD PUBLICA DE LA CUIDAD DE CLOVIS**

¿Debería adoptarse esta medida para mantener y mejorar los servicios de seguridad pública, incluidos los tiempos de respuesta ante emergencias, la protección policial, los servicios vecinales, los programas antipandillas y antidrogas, y proporcionar otros servicios de la Ciudad para aumentar el impuesto de Ocupación Transitoria - (impuesto por cama de hotel que pagan los huéspedes de los hoteles) del 10 % al 12 %, con el aumento del 2 %, lo que arrojará un total aproximado de \$500,000 anuales hasta que los votantes decidan finalizarlo, sujeto a auditorías anuales disponibles públicamente, con beneficio total de los fondos para los residentes de Clovis?

SÍ

NO

**ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DE LA CIUDAD**

El Concejo Municipal de la Ciudad de Clovis ha incluido la Medida B en la boleta para las elecciones del 8 de noviembre de 2022. La Medida B pregunta a los votantes de la Ciudad de Clovis si se debe aprobar un aumento del dos por ciento (2 %) en el impuesto de ocupación transitoria, también conocido como impuesto hotelero, pagado únicamente por los huéspedes de los hoteles, e imponerlo a las personas que pernoctan en hoteles, posadas, moteles u otros alquileres a corto plazo en la Ciudad de Clovis.

La tasa impositiva de ocupación transitoria actual en la Ciudad de Clovis es del diez por ciento (10 %) y aumentaría al doce por ciento (12 %) si la Medida B es aprobada por la mayoría de los votos emitidos en las elecciones del 8 de noviembre de 2022. La Medida B modificaría la Sección 3.3.403 del Código Municipal de Clovis solo para aumentar la tasa impositiva para los huéspedes de los hoteles del 10 % al 12 %, tal como se define en el Código Municipal. El impuesto hotelero se limitaría únicamente a los huéspedes que se alojen en hoteles, posadas, moteles u otros alquileres a corto plazo durante treinta (30) días o menos, y se seguiría recaudando de la misma manera que se recauda el impuesto hotelero existente en la Ciudad de Clovis. La Medida B no daría lugar a un impuesto sobre las casas, propiedades, apartamentos, unidades de alquiler o arrendamientos de más de treinta (30) días.

La Ciudad estima que la aprobación de la Medida B generaría aproximadamente \$500,000 al año. Si se aprueba la Medida B, el aumento de la tasa del impuesto hotelero del doce por ciento (12 %) comenzará el 1 de enero de 2023. Por ley, todos los ingresos recaudados por la Medida B pertenecerían a la Ciudad de Clovis y no podrían ser tomados por el Estado, el Condado o cualquier otra agencia.

La Medida B es un impuesto general y no requiere que ningún ingreso fiscal adicional se utilice para un propósito particular. Todos los ingresos fiscales adicionales generados irían al fondo

general de la Ciudad de Clovis y estarían disponibles para cualquier propósito gubernamental, incluidos, entre otros, el financiamiento de los servicios de policía y seguridad pública, el mantenimiento y la mejora de parques, calles y otras instalaciones de la Ciudad, y el pago de otras obligaciones del fondo general. El aumento de impuestos propuesto no contiene una fecha de caducidad y continuaría indefinidamente hasta que los votantes de la Ciudad lo deroguen en una elección posterior.

/F Scott G. Cross  
Abogado de la Ciudad

**La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida B. Si desea obtener una copia de la ordenanza o medida, llame a la oficina del Secretario Municipal de la Ciudad de Clovis al 559-324-2060 y una copia le será enviada por correo sin costo.**

**ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA B**

Vote SÍ a la Medida B. La Medida B aumentaría el Impuesto de Ocupación Transitoria (TOT) en la Ciudad de Clovis del 10 % al 12 %. Este es el impuesto hotelero que pagan los turistas y visitantes que se alojan en nuestros hoteles y moteles; los residentes de la Ciudad de Clovis no pagan este impuesto, a menos que se alojen en un hotel o motel local.

El Concejo Municipal de Clovis aprobó la inclusión de la Medida B en la boleta electoral después de que un Comité Asesor de Ciudadanos de 25 miembros de la comunidad recomendara la necesidad de aumentar los fondos para la seguridad pública de manera significativa. Una opción para hacer frente a una parte de la financiación necesaria es aumentar el TOT.

Los visitantes utilizan nuestras calles, parques y servicios de emergencia mientras disfrutan de todo lo que Clovis tiene para ofrecer, y damos la bienvenida a todos para que experimenten esto. El aumento del TOT representa una forma directa y justa de recuperar los mayores costos asociados a las estadías de los visitantes en Clovis.

Un aumento del 2 % en el TOT aportará unos \$500,000 adicionales al año y hará que la tasa del TOT en Clovis sea la misma que la de Fresno y otras ciudades cercanas. La aprobación de la Medida B ayudará a Clovis a mantener el importante equilibrio entre seguir siendo competitiva para el dinero del turismo y proporcionar la financiación necesaria para los servicios fundamentales de seguridad pública.

Los ingresos de la Medida B estarán disponibles para ayudar a financiar los servicios policiales críticos y contratar a más oficiales de policía y, debido a que el Estado no puede tomar ninguna parte del dinero recaudado, todos los ingresos de la Medida B se quedarán aquí en Clovis.

Le pedimos que se una a nosotros para votar SÍ a la Medida B y ayude a proporcionar fondos adicionales para mantener a Clovis como la ciudad más segura de Central Valley.

/F Jose Flores, Alcalde  
Ciudad of Clovis

/F Lynne Ashbeck, Alcaldesa Provisional  
Ciudad of Clovis

/F Drew Bessinger, Miembro del Concejo  
Ciudad of Clovis

/F Vong Mouanoutoua, Miembro del Concejo  
Ciudad of Clovis

/F Bob Whalen, Miembro del Concejo  
Ciudad of Clovis

**NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE ESTA MEDIDA**